

PATENTES DE INVENTOS: UN SELLO DE SEGURIDAD

En una cadena de eslabones que comenzó cuando el hombre pulió la piedra para hacer la rueda, hasta hoy, las invenciones y los descubrimientos técnicos han transformado constantemente el entorno y por ende la historia de la humanidad. A finales del siglo XV aparece en Italia la primera Ley de Patentes de Invención, al hacerse necesario que los autores de esas invenciones reclamaran la protección por sus creaciones intelectuales.

Colombia: Ciencia y Tecnología dedica este número a las Patentes de invención. El concepto de «documento de patente» es universal y único; en él se describe el invento y se deposita en una oficina denominada «Oficina de Patentes o Registro de Propiedad Industrial» de cada país.

Pero en Colombia hablar de patentes es hablar de una cultura de lo desconocido. Una cultura que encierra un modo de fomentar la creatividad, la industrialización, las inversiones, un instrumento eficaz para el desarrollo del país y el progreso de la humanidad. Una cultura vital que todavía no ha podido adentrarse en la vida cotidiana de nuestra sociedad.

Aunque Colombia se ha preocupado por actualizar sus normas relacionadas con la protección legal del conocimiento como la propiedad industrial (que contempla patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas de productos o de servicios y lemas comerciales), éstas no han sido suficientemente bien entendidas por parte de los beneficiarios potenciales, lo que ha ocasionado serios problemas a universidades, empresas privadas y estatales, investigadores y estudiantes.

A esto se suma el «tira y afloje» entre las universidades y estudiantes por la propiedad de las tesis de grado y los pleitos entre empresas y universidades por el derecho a usufructuar el resultado de una investigación conjunta o cofinanciada y las millonarias multas a empresas y organizaciones por «piratear» software, utilizar marcas registradas ajenas o explotar los inventos patentados por otros.

Por otro lado, no se podrá acceder a los mercados internacionales si el país no hace compatibles sus normas de propiedad intelectual con aquéllas de los países desarrollados. Esta medida es considerada en la actualidad una de las condiciones básicas para el fomento de la inversión extranjera.

Esta edición abre sus páginas a la experiencia de tres autores: Juan Manuel Restrepo cuenta cómo se puede perjudicar el avance tecnológico del país si éste no cuenta con una cultura y condiciones favorables para la solicitud de patentes de inventos. Luis Fernando Echeverri hace un relato de su propia experiencia sobre el trámite de una solicitud de patente para mostrar el papel que ellas pueden desempeñar en el desarrollo científico y productivo del país, y Carlos Correa expone un análisis comparado de las diferentes legislaciones en el tratamiento de la titularidad de las invenciones y la importancia que esto ha cobrado, no sólo a fin de determinar quién puede ejercer los derechos y, especialmente, apropiarse de los beneficios económicos, sino también para estimular a quienes crean o innovan en el ámbito académico.

Las patentes de invención son las encargadas de cuantificar la brecha tecnológica que separa a los países industrializados de los que están en vía de desarrollo. Son el punto de partida para las creaciones de los inventores y evitan caer en el descubrimiento de «el agua tibia y la rueda», como popularmente se les conoce a los «segundos inventores». Por lo pronto, es fundamental que Colombia empiece a cogerle al paso al sistema de patentes, de lo contrario seguirá rezagada dentro del ámbito mundial.